OK.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Departamento de Contratos

Asunción, 25 de mayo de 2015

NOTA Nº 392 /2015

Señores

OLGA BEATRIZ RIVAROLA RAMIREZ.

Asunción - Paraguay

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la **LOCACIÓN DE INMUEBLE Nº 03/13 "Locación de Inmueble para Agencia Administrativa del IPS en la Localidad de San Ignacio Misiones"**, a fin de comunicarles que por la Resolución Nº 029-015/15 de fecha 12 de mayo de 2015 el Consejo de Administración resolvió de conformidad al Articulo 1º) Aprobar la Adenda N° 1 al Contrato N° 280/13, suscrito con la Sra. Olga Beatriz Rivarola Ramírez con C.I. N° 1.200.503, en el marco de la locación de Inmuebles N° 03/13, por la que modifica parcialmente la Clausula Primera, en la que deberá individualizarse correctamente el bien arrendado como finca N° 2617.

Al respecto, le señalamos que deberán formalizar la Adenda dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes al de esta Notificación.-

Así mismo, ponemos a su conocimiento que la resolución en cuestión, se encuentra disponible en la Secretaría General del I.P.S. (sito en Herrera c/ Constitución - Edificio Facundo Insfrán - 4to. piso).-

Atentamente,

P/A

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Sonia Caballero
Jefa de Sección Elaboración de Contratos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Recibí conforme :

Fecha :

Hora :

29-05-15

Lic. Olga B. Rivarola R.
Contadora

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
Departamento de Contratos

Asunción, 25 de Mayo de 2015

NOTA N° 379/2015
Señores
OLGA BEATRIZ DE LA CRUZ RIVAROLA
Asunción - Paraguay

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de **LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 03/13 "Locación de Inmueble para Agencia Administrativa del IPS en la Localidad de San Ignacio Misiones"**, a fin de comunicarles que por Resolución N° 029-015/15 de fecha 12 de Mayo de 2015, el Consejo de Administración resolvió en su Artículo 2° autorizar la Renovación del Contrato de la mencionada Licitación por un monto de **Gs. 36.000.000 (Guaraníes treinta y seis millones), IVA Incluido**.-

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo Contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de esta notificación, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.-

Se le recuerda además que según el Informe de la Comisión Especial de Evaluación de Ofertas, para la firma del Contrato respectivo debe presentar a través de una Nota los siguientes Documentos Originales o Copias Autenticadas por Escribanía, haciendo la salvedad que además deberán presentar los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la firma del Contrato.-

a)- Certificado del Banco donde conste el N° de Cuenta y el tipo de Cuenta Bancaria, datos necesarios para los pagos respectivos.-

Asimismo, ponemos a su conocimiento que la resolución en cuestión, se encuentra disponible en la Secretaría General del I.P.S. (sito en Herrera c/ Constitución - Edificio Facundo Insfran - 4to. piso).-

Atentamente,

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe de Departamento de Contratos
D.G.B.S.

Recibí conforme:

27-05-15
Lic. Olga B. Rivarola R.
Contadora